

con el uso de la palabra el señor Senador Alvarino.

Eran las 8 y 55 p. m.

Por la Redacción.

Alejandro F. Barrios.

14a. SESIÓN DEL VEIRNES 2 DE FEBRERO DE 1923

Presidencia del señor Luna Iglesias

Abierta la sesión a las 5 y 20 p. m., con asistencia de los señores Senadores Alvarino, Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Costa, Latorre, Luján Ripoll, Medina, Molina, Pizarro J. R., Del Prado, Rey, Vivanco y Franco Echeandía y Revoredo secretarios, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS

Del señor Ministro de Gobierno, dando respuesta a un pedido del señor Arana, sobre restablecimiento de algunas Comisarias en los rios de la región de Loreto.

Con conocimiento del señor Senador Arana, al archivo.

Del señor Ministro de Fomento, informando, en contestación a un pedido del señor Senador Del Prado, acerca del desarrollo de la huelga actual y de las medidas adoptadas para solucionarla, así como de la creencia que le asiste que ella terminará el día de mañana.

El señor BEDOYA. — Solicitaría de la Mesa que el oficio cuya conclusión he oído leer pasara a la orden del día, porque de la lectura de esa nota se desprende que todo se va encarrilando, que los ferroviarios van entrando en razón; de manera que sería conveniente y pondría que se le conteste al señor

Ministro manifestándole que hemos visto con complacencia las esperanzas que nos hacía entrever al decirnos que de aquí a mañana el asunto estaría resuelto en cualquiera de los dos sentidos, o sea porque la razón ampare a los huelguistas, o sea adoptando las medidas necesarias para que los servicios se restablezcan sin en el concurso de ellos.

El señor PRESIDENTE. — Queda a la orden del día, como lo solicita el señor Senador Bedoya.

— Continuando la lectura del Despacho se dió cuenta del siguiente

DICTAMEN

De la Comisión de Culto, en el proyecto venido en revisión, por el que se autoriza al Ejecutivo para conceder el pase respectivo a las Bulas Pontificias que instituyen Obispo de Huánuco a Monseñor Rubén Berroa.

A la orden del día.

PEDIDOS

El señor ALVARINO. — He recibido un telegrama del Presidente de la Cámara de Comercio del Cerro, en el que manifiesta los perjuicios que viene sufriendo la población de ese importante centro minero por la falta de azúcar, consecuencia natural del monopolio que se ha establecido para la venta de ese artículo por la Compañía Recaudadora, o mejor dicho de la limitación que se ha puesto a la libertad de comercio para vender ese artículo. Desde el primer momento que esa resolución se dictó, conforme a una autorización legislativa caduca por su propia naturaleza, como fué aquella que se concedió al principio de la guerra para mejorar las subsistencias, me opuse a esta medida que la he considerado inconstitucional e inconveniente, aún cuando ella no tiene otro objeto que el favorecer la producción del aguardiente de la montaña de Chanchamayo, perjudicada por la elaboración clandestina de la

provincia. Quiere decir que ante la impotencia de las autoridades para perseguir ese contrabando, se limita la libertad de los habitantes. Es como si mañana declarara la Policía que, es incompetente para defender el orden público, y se obligara a los ciudadanos a que no salieran de sus casas sino a una hora determinada.

A pesar del interés que tengo por la industria perjudicada de Chanchamayo, y que, conozco los inmensos sacrificios que se hacen en esa región para cualquiera producción industrial, yo fui, inspirándome siempre en las conveniencias generales de la República, contrario a esta disposición que, gestioné fuera derogada; se me manifestó entonces, que se esperaba ver el resultado que produjera en la elaboración clandestina del aguardiente; pero sea que este fin se haya conseguido o no, yo, haciéndome, eco aquí, del clamor del pueblo del Cerro de Pasco, y apoyando la solicitud de su Cámara de Comercio, ruego a mis compañeros que me acompañen en el pedido que hago al Gobierno por intermedio del señor Ministro respectivo para que, contemplando esta situación, vea la manera de abrogar ese decreto.

El señor PRESIDENTE. — Será atendido el señor Senador.

El señor BEDOYA. — Sobre el mismo asunto. No voy a oponerme al pedido que hace mi compañero de representación; pero si debo recordarle que, la finalidad del decreto de Estanco del azúcar en algunos Departamentos, obedece únicamente, a proteger la producción de caña en la montaña de Chanchamayo.

Esto probablemente pesó en el ánimo del Gobierno. Se adoptó esa medida seguramente porque las rentas fiscales que producían los alcoholes en ese departamento habían disminuído de una manera considerable. El impuesto a los alcoholes llegó a producir menos de la décima parte de lo que produce normalmente, sin causa alguna que pudiera justificar esta anomalía.

Entonces se averiguó la causa, y se vino a descubrir que, las destilerías clandestinas en casi todos los pueblos del departamento de Junín, y especialmente en la provincia de Huancayo, era lo que había producido esa notable merma; porque los destiladores clandestinos, cuya destilación se verificaba en sus propios domicilios, venden el alcohol en sus tiendas sin pagar impuesto. Con el objeto de impedir tan grave daño a las rentas generales de la Nación, y también a las rentas locales, como las de Chanchamayo, que son cuantiosas, el Gobierno se vió obligado a dictar esta medida, efectivamente muy dura, porque limita el comercio, entorpece su adquisición a los consumidores, y por otros tantos inconvenientes que no se han de escapar a los señores Senadores; pero el mal era muy grande y era necesario detenerlo.

Yo también he gestionado, de manera particular, que este estado de cosas termine, y he obtenido de parte del Gobierno promesas halagadoras en el sentido de que, se está estudiando un plan que sin estancar el azúcar, evitará que se emplee este artículo en la destilación del alcohol; naturalmente no he sido más exigente, porque al Gobierno hay que darle tiempo para que estudie y redondee sus planes y proyectos en los distintos ramos de la Administración Pública; pero siempre será oportuno dirigir el oficio al señor Ministro de Hacienda, a fin de que procure que esta situación termine lo más pronto posible, y en este sentido espero que el señor Senador Alvarino, mi estimado compañero de representación, modifique su pedido.

El señor ALVARINO. — No tengo inconveniente, porque no persigo sino la finalidad de que se evite el daño que se causa a los pueblos, como he manifestado antes de ahora. Además, siempre he sido deferente a las indicaciones juiciosas de mis compañeros de representación; de manera que no tengo inconveniente en que mi pedido quede modificado.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio.

El señor MEDINA. — Hace tiempo que vengo gestionando la derogatoria del Supremo Decreto estancando el alcohol en los departamentos de Junín, Huancavelica y Ayacucho.

Esa medida del Gobierno, acaso era buena tratándose del departamento de Junín, porque efectivamente en ese departamento habían disminuído las rentas fiscales, por concepto del impuesto a los alcoholes, debido a la destilación clandestina que se hacía del azúcar que se importaba de Lima. Si esta ha sido la causa determinante de esa resolución, digo yo que la medida que se ha dictado es inconducente, tratándose del departamento de Ayacucho, porque en Ayacucho no se destila clandestinamente el azúcar de marca T. para fabricar alcohol, pues, entonces, la producción resultaría mucho más cara, toda vez que puede emplearse para la elaboración del alcohol la caña de azúcar y la chancaca, que es la que se emplea con ese objeto, pero no el azúcar marca T. importada de Lima.

Con mayor motivo resulta inconducente e innecesario el Estanco del azúcar blanca. Hace tiempo solicité que se reiterase oficio al señor Ministro de Hacienda, trascribiéndole las palabras que respecto a este Estanco, y a la exclusión del Departamento de Ayacucho, habían manifestado los Generales Bedoya y Castro; pero el señor Ministro de Hacienda hasta la fecha no se ha dignado dar respuesta a ese oficio.

Aprovecho, pues, del pedido formulado por el señor Senador Alvaríño y modificado por el señor General Bedoya, para adherirme calurosamente a él, a fin de que a la brevedad posible, se remedie esta situación difícil que respecto a la provisión de azúcar sufre el departamento de Ayacucho.

El señor PRESIDENTE. — Se tendrá por adherido al señor Senador.

El señor BEDOYA. — Una ligera

aclaración señor Presidente. Yo quiero explicarle al señor Senador por Ayacucho, la razón por la que se comprendió al departamento de Ayacucho, entre los departamentos en los cuales debía establecerse el Estanco del azúcar. Sabemos todos que el término del Ferrocarril Central es Huancayo. Los contrabandistas para despistar a las autoridades llevaban de Lima los grandes cargamentos de azúcar con destino a Ayacucho. Como el término del Ferrocarril es Huancayo, ahí se desembarcaba la carga, y en lugar de ser entregada a los arrieros que debían conducirla a Ayacucho, se quedaba en Huancayo para la destilación.

Por esa razón, fué que se comprendió a Ayacucho; pero efectivamente que en Ayacucho no puede destilarse el aguardiente de azúcar, porque resultaría más caro; de tal manera que por estas razones, que el Gobierno conoce, hay que influir para que el plan que tiene para combatir la destilación clandestina, no perjudique al comercio, y tenga un éxito feliz.

El señor DEL PRADO. — Está a la orden del Día el dictamen expedido por la Comisión de Culto respecto del pase de las Bulas que instituyen Obispo de Huánuco a Monseñor Berroa, y supongo que se dará cuenta de él en el despacho. Pido en la orden del día se le dé preferencia a este dictamen.

El señor ALVARÍÑO. — Ignoraba que había venido de la Colegisladora el pase a esas Bulas, sino me habría anticipado a la indicación que hace el señor Senador por Arequipa, porque es a mi departamento al que más le urge la resolución de este asunto.

El señor PRESIDENTE. — Se consultará en la estación oportuna la preferencia.

El señor CASTRO. — He recibido del Sindicato del Distrito Agrícola de Santa Luisa de Moche estos tres documentos, signados con los nú-

meros 14, 15 y 22. Pido que sean remitidos al Ministerio de Fomento para que se sirva tomar en cuenta la petición que hace ese Sindicato, para modificar la cuota del derecho de agua que se ha establecido, no conforme a la ley, ni al reglamento del Dean Saavedra, como está establecido, sino olvidando todos estos requisitos.

El señor PRESIDENTE. — Se pasará el oficio en los términos solicitados por el señor Senador.

El señor LUJAN RIPOLL.—El señor Senador Medina no hace mucho que se ha quejado del señor Ministro de Hacienda. Yo voy a imitarlo, pero en forma más seria.

Hace tres meses que vengo pidiendo que se le oficie para que remita los antecedentes sobre los buques obsequiados a Francia y a Bélgica, y también a la cuestión del Banco del Perú y Londres. Últimamente como no se me hacía caso, solicité el acuerdo de la Cámara; este acuerdo se le ha transcrito seguramente, y han pasado 5 o 6 días y el señor Ministro ni siquiera ha acusado recibo de esa comunicación. Ya no sé, de que modo valirme para ser escuchado; así es que no pudiendo adoptar una medida más enérgica, porque de antemano sé que sería rechazada me limito a pedir nuevamente el acuerdo de la Cámara para que se le reitere oficio al señor Ministro de Hacienda en los asuntos que he indicado.

El señor PRESIDENTE. — Se consultará en la estación oportuna.

Se suspende la sesión.

Eran las 5 y 58 p.m.

Reabierta a las 6 y 35 p.m., con asistencia de los señores Senadores Alvarino, Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Caverro, Costa, Flores, García, Gonzales, Latorre, Luján Ripoll, Medina, Molina, de la Piedra, Pié-

rola, Pizarro J. R., Del Prado, Rey, Vivanco, Franco Echeandía y Revoredo, se pasó a la segunda hora o sea la estación de

ORDEN DEL DIA

Pedidos acordados

Sin debate se acordó el pedido de los señores Alvarino, Bedoya y Medina, para que se oficie al señor Ministro de Hacienda, recomendándole se estudie la forma de poner término, a la brevedad posible, a la situación creada con la aplicación del decreto que estanca el azúcar en algunos departamentos de la región del Centro.

—Conforme a lo solicitado por los señores Del Prado y Alvarino, se acordó conceder preferencia en el debate al proyecto que autoriza al Ejecutivo para dar el pase a las Bulas que instituyen Obispo de Huánuco a Monseñor Rubén Berroa.

—También se acordó el pedido del señor Senador Luján Ripoll, para que se reitere al señor Ministro de Hacienda los oficios que se le han dirigido, a fin de que informe sobre el obsequio de buques que se dice hecho a los Gobiernos de Francia y Bélgica, y con respecto a las gestiones realizadas por ese Despacho, para hacer efectivo el pago de la contribución correspondiente a las operaciones efectuadas por el Banco del Perú y Londres, con bonos que el Gobierno dió a la Compañía Recaudadora de Impuestos en garantía de un Empréstito.

Pase a las Bulas Pontificias que instituyen Obispo de la Diócesis de Huánuco al Ilustrísimo Monseñor doctor Rubén Berroa.

El señor RELATOR Leyó:

Cámara de Senadores.

El Congreso en ejercicio de lo preceptuado en el inciso 20 del artículo 121 de la Constitución del Estado, otorga su asentimiento para que el Poder Ejecutivo dé el pase respectivo a las Bulas Pontificias

que instituyen Obispo de la Diócesis de Huánuco al Ilustrísimo Monseñor doctor Rubén Berroa, cumpliendo las demás disposiciones legales.

Es copia del proyecto aprobado por la Cámara de Diputados.

Cámara de Senadores.

Comisión de Culto y
Beneficencia.

Señor:

La Colegisladora envía en revisión el dictamen de su Comisión Eclesiástica, aprobado en sesión de 30 del mes próximo pasado, en virtud del cual se autoriza al Poder Ejecutivo para que dé el pase respectivo a las Bulas Pontificias que instituyen Obispo de Huánuco al doctor Rubén Berroa.

Vuestra Comisión reproduce las consideraciones expuestas en el dictamen referido, porque los trámites correspondientes se han verificado conforme a las prescripciones constitucionales y leyes del caso, y, en consecuencia os propone que sancioneis la conclusión que os ha sido sometida a vuestro conocimiento.

Dése cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, 1º de Febrero de 1923.

Alejandro de Vivanco.—J. M. Jerónimo Costa.—C. de Piérola.

El señor PRESIDENTE. — En debate el proyecto venido en revisión.

El señor FRANCO ECHEANDIA.—Voy a dar mi voto por la preferencia porque con este proyecto queda comprobada mi tesis sostenida en la última sesión del Congreso de que solo, en esta forma, se podía hacer el pedido que se hizo, entonces, de manera que voto con toda satisfacción.

El señor PRESIDENTE. — Si

ningún otro señor hace uso de la palabra, se dará el punto por discutido. (Pausa) Discutido. Se va a votar. Los señores que aprueben el proyecto se servirán manifestarlo. (Votación) Aprobado.

El señor DEL PRADO. — Pido que se pase el proyecto a la Colegisladora sin esperar la aprobación del acta.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el pedido del señor Del Prado, se servirán manifestarlo. (Votación) Acordado.

El señor PRESIDENTE. — La Cámara va a tomar conocimiento ahora de un oficio del señor Ministro de Fomento, que ha sido entregado por el señor Senador por Junín para que quedara a la orden del día.

El señor RELATOR leyó:

NOTA DEL MINISTRO DE FOMENTO A LA
CÁMARA DE SENADORES

Lima, 2 de febrero de 1923.—Señores Secretarios de la Cámara de Senadores.

Tengo el agrado de acusar a ustedes recibo de su nota de 30 de enero del presente año, en la que, a pedido del señor Senador por el departamento de Arequipa, doctor Eliodoro M. Del Prado, se sirven expresarme la conveniencia de que, en el menor tiempo posible, se ponga término al conflicto surgido en el Ferrocarril Central, solicitando a la vez de mi despacho informe a esa Cámara sobre las medidas adoptadas para su solución y los motivos por los cuales subsiste aún sin resolverse.

En respuesta cumplo con manifestar a ustedes que el citado conflicto se produjo en la sección de Chosica a Oroya, con motivo de la traslación ordenada por la Empresa al jefe de la estación de este último lugar, a quien se nombró para igual cargo en Morococha; traslación de la cual reclamaron los obreros de la sección mencionada, por cuanto con ella el empleado, señor don Pe-

dro Leal, sufría una disminución en su sueldo. No habiendo tenido éxito las gestiones que los obreros hicieron en la Oroya ante los personeros de la Empresa, se produjo la huelga el día 17 de enero, sin que hasta ese momento hubiera habido intervención, en dicha declaración, por parte de la Confederación de Obreros Ferrocarrileros del Perú, la cual sólo se adhirió al movimiento el día 19, solidarizándose con los miembros de la sección de Chosica-Oroya y convirtiéndose, así, en general, la huelga en los servicios Ferrocarrileros del Centro.

Los hechos mencionados se han producido sin que los obreros de la sección de Chosica a Oroya ni los representantes de la Confederación Obrera de Ferrocarrileros del Perú hayan presentado queja o reclamo alguno ante este Ministerio, a fin de que estos pudiesen haber sido atendidos o solucionados en armonía con las disposiciones vigentes sobre la materia.

No obstante esta circunstancia, que daba a la huelga el carácter de una situación de hecho subordinada a la acción de las autoridades políticas, mi Despacho dió las órdenes respectivas para que la sección del trabajo recabara de las partes interesadas en el conflicto los antecedentes que le habían dado origen, procurando encauzarlos dentro de los marcos legales. En esta situación de la Confederación de Obreros Ferrocarrileros, por intermedio del delegado obrero ante el Consejo superior del trabajo y previsión social, señor Victor A. Ortega y F., solicitó de este alto cuerpo su mediación con el objeto de dar término al conflicto.

El Consejo, en sesiones consecutivas celebradas los días 23 y 24, bajo la Presidencia del señor Guillermo Rey, Senador por Lima, contempló con todo detenimiento los orígenes y detalles del conflicto, llegando a proponer una fórmula conciliatoria de arreglo, intermedia entre los puntos extremos en que se encontraban las partes, o sea la traslación del señor Leal de la Oroya a Morococha, con el sueldo co-

rrespondiente a esta última estación, temperamento de la Empresa, y la permanencia en la Oroya o la traslación a Morococha, con el sueldo percibido en la primera, temperamento de los obreros. Dicha fórmula consistía en trasladar al señor Leal a Morococha, pero dándole durante seis meses el haber que había estado percibiendo en la Oroya, sin perjuicio de que al vencimiento de dicho término pudiera ser promovido, conforme al régimen interno de la Empresa.

La fórmula transaccional fué aceptada por el señor Leal y posteriormente por el representante general de la Peruvian Corporation, señor Archibal Cooper, quien además la suscribió.

A pesar de esto, la Confederación de Ferrocarrileros rechazó la fórmula conciliatoria, terminando con este rechazo la mediación del Consejo Superior del trabajo y de previsión social.

En esta situación, ocupóse mi despacho en salvar los inconvenientes relativos al tráfico y que afectan tanto a las regiones del centro, aislándolas de la capital, como a esta misma, cuyos servicios de tracción han sido suspendidos. A este efecto mi despacho ordenó, desde que se inició la huelga de tranvías, que los alumnos de la Escuela de Ingenieros y de la Escuela de Artes y Oficios, de acuerdo con el Gerente de las Empresas Eléctricas, hicieran el servicio urbano e interurbano, pidiendo las garantías del caso al señor Ministro de Gobierno.

A pesar de ser temporada de vacaciones para esas escuelas, la totalidad de los alumnos residentes en Lima han acudido al servicio del tráfico, para el que tienen la debida instrucción, de conformidad con el decreto del año próximo pasado, dado por el Ministerio de mi cargo; debiendo dejar constancia de que el dirigente Director de la Escuela de Ingenieros, señor Michel Fort, personalmente ha distribuido y ordenado este servicio.

Desde ayer he acudido a la Central de Miraflores para restablecer

el tráfico entre esta capital y Chorrillos; pero este servicio, el del Callao, así como la totalidad del servicio urbano, no ha podido restablecerse por falta de corriente suficiente. En efecto, en la tarde de ayer, han sido cortados los conductores primarios que traen la fuerza eléctrica de Yanacoto y Chosica, no habiendo por el momento otra fuente disponible que la central de Santa Rosa, que exige un fuerte consumo de petróleo.

En esta estación había una existencia de dicho combustible para el servicio de diez días, en caso de no haberse cortado la corriente de las centrales de Yanacoto y Chosica, pero debiendo suministrar por sí sola la energía necesaria para todos los servicios de Lima y sus alrededores, el petróleo existente se consumirá en 3 días, y aunque en estos momentos se está trasladando del Callao a Santa Rosa una nueva provisión de este combustible, se ha creído prudente, entre tanto esta nueva provisión no esté asegurada, economizar el que existe en Santa Rosa, y por consiguiente restringir el consumo de energía eléctrica.

Como además la Empresa cuenta con un personal idóneo y circunspeto al servicio de las Centrales, todo permite creer que los servicios urbanos e interurbanos quedarán regularizados el día de mañana.

En cuanto a la línea del Ferrocarril Central, debo anotar que ha sufrido algunos desperfectos. Anoche en el kilómetro 4, partiendo del Callao, fueron levantados algunos rieles; en la línea de Ancón ocurrió caso análogo, y en la de Chosica, antier, fueron desviadas las aguas del río Rimac, que destruyeron una buena extensión de los terraplenes que soportan la línea. Inmediatamente se han reparado estos daños. Al medio día de hoy ha llegado un convoy a Chosica, que regresará en la tarde, el mismo que partirá mañana con dirección a la Oroya.

Debo también dejar constancia que en la mañana de hoy se ha presentado a mi Despacho una delegación de todos los Gremios en huelga, para dejar, ante todo, espe-

cial constancia de que en ningún momento han pretendido excusar la solución que el señor Presidente de la República tuviera a bien dar al conflicto, para quien testimoniaron su respetuosa adhesión, explicando a la vez las razones de mal entendimiento que los había exhibido ante la opinión pública con una actitud respecto al Jefe del Estado y al Consejo del trabajo, que ellos jamás habían pensado adoptar.

Dios guarde a ustedes.—*Lauro A. Curletti.*

El señor PRESIDENTE. — Está en discusión.

El señor BEDOYA. — Como ha visto el Senado por el oficio que acaba de leerse, el señor Ministro de Fomento pone en nuestro conocimiento que la situación mejora, que los gremios declarados en huelga han expresado todo el respeto y consideración que les merece el Jefe del Estado, que están corriendo trenes para el Callao, que se está consiguiendo el tráfico por los Balnearios, y que el tren que ha partido para Chosica seguirá mañana viaje hasta la Oroya.

Sin duda es muy halagador conocer estas cosas que nos revelan que el buen sentido va al fin y al cabo enmendando errores; pero al mismo tiempo que todo esto es muy satisfactorio, creo que el Senado contestará el oficio manifestando la complacencia que ha tenido por las noticias que nos ha comunicado el señor Ministro, esperando que esas promesas de restablecimiento del tráfico se cumplan en muy corto término, ya sea por el allanamiento de los huelguistas, o reemplazando a estos, por otros elementos a fin de que la paralización termine. Esto es lo que yo propongo al Senado; porque repito, al mismo tiempo que hay que aplaudir las noticias que nos trasmite el señor Ministro, debemos expresar nuestro vivo deseo de que la paralización de los servicios termine lo más pronto posible.

El señor PRESIDENTE.—¿Quiere el señor Senador que se tome el acuerdo de la Cámara?

El señor FRANCO ECHEANDÍA.—Ruego al señor General Bedoya amplie el pedido en el sentido de que se publique el oficio, porque hay la promesa de que va a cesar la huelga mañana, y es necesario llevar la tranquilidad al público.

El señor LUJAN RIPOLL.—Voy a hacer una observación, ¿y si no termina el día de mañana la huelga, cuál va a ser la situación del señor Ministro? ¿Qué es lo que va a hacer el Senado dando un voto de complacencia por la proposición que hace el señor Ministro?

Aquí hemos visto que quien ha tomado el control de la situación ha sido el señor Ministro de Gobierno, de manera que continúa cada señor Ministro tirando por su lado; no hay unidad en la acción. La verdad es que la Cámara debe dejar, como ya se ha dicho, al señor Ministro que cumpla con su deber, pero no adelantemos al público informaciones, que pueden poner en peligro la seriedad del Gobierno y descalificar a esos funcionarios.

El señor FRANCO ECHEANDÍA.—Solo dos palabras. Sabe muy bien el señor Senador por Ica, que son dos las funciones completamente distintas que están en acción: el Ministerio de Gobierno da garantías a los que quieren volver al trabajo, hace que se respete a todos, y se eviten delitos y crímenes. El Ministerio de Fomento tiende a arreglarlo todo en forma pacífica, tranquila y contemplando los intereses de los capitalistas y de los obreros; de manera que no veo inconveniente ninguno para que se lleve a cabo este pedido, máxime cuando se ve que las gestiones tienden a que tenga fin la huelga mañana; esa ha sido la idea del señor Senador por Junín, y yo he ampliado su pedido en el sentido de que el público sepa que el Gobierno se preocupa, como se ha venido preocupando desde el primer mo-

mento, y hay, además, esperanza de que termine de aquí a mañana.

El señor GARCIA.—Voy a hacer una aclaración. El asunto actualmente está en manos del señor Ministro de Gobierno, porque las medidas que se están dictando hasta este momento son exclusivamente de ese Ministerio; de tal manera que—hay que hablar claro,—al darle ese votó, ese voto, sería de confianza.

El señor BEDOYA.—Yo nunca propongo votos de confianza.

El señor GARCIA.—Sí, es de confianza.

VARIOS SEÑORES.—No es de confianza.

El señor GARCIA.—Si es voto de confianza hay que darlo a los dos señores Ministros que están actuando; ¿por qué se le va a dar a uno y al otro no? Las medidas que se están dictando para reprimir la huelga corresponden al Ministerio de Gobierno; de tal manera que la complacencia debe ser a los dos.

El señor BEDOYA.—Eso es lo que yo he propuesto; que se les manifieste que nosotros los Senadores estamos complacidos de ver que se trabaja en la cuestión. No es voto de confianza ni de alabanza.

El señor GARCIA.—Pero que se les dé a los dos; no es posible darlo a uno solo cuando los dos están actuando.

El señor BEDOYA.—Pero no hay sino un oficio.

El señor GARCIA.—Yo he dicho que a los dos señores Ministros; que no se diga complacencia, que se les dirija simplemente un oficio, pero a los dos, porque no es posible que dejemos al señor Ministro de Gobierno aislado en esta situación.

El señor BEDOYA.—¿Pero cómo puede haber contestación al señor Ministro de Gobierno cuando él no ha dirigido ningún oficio?

Mas, si se quiere hacer extensivo al señor Ministro de Gobierno otro género de manifestación, no me opongo.

El señor GONZALES. — Yo no veo que haya disparidad absoluta entre las funciones que ejercen actualmente con motivo de la huelga los señores Ministros de Gobierno y de Fomento.

Ayer manifestó el señor Ministro de Gobierno lo que su Depacho había hecho para la conservación del orden público, y cuando se refirió a lo que correspondía hacer al señor Ministro de Fomento, yo fui de opinión de que, si era necesario, debía venir este señor Ministro; y es en esta situación que llega el oficio de este funcionario para confirmar las declaraciones del señor Ministro, y las que anteriormente había hecho el señor Rey: es decir, que el señor Ministro de Fomento se había dirigido a la junta del Trabajo y Previsión Social, en busca de alguna fórmula para resolver el conflicto; pero como resulta, ahora, que hay parte de los obreros que se han dedicado a dañar las vías de comunicación y a realizar actos de violencia etc., me parece que es al señor Ministro de Gobierno a quien en la actualidad le compete impedir que continúen escenas tan vituperables, restableciendo el orden público como lo tiene ofrecido.

Por otra parte, parece que los obreros se muestran menos rebacios; pues muchos de ellos han ido adonde el señor Ministro de Gobierno, para expresarle que, están prontos y resueltos a suscribir un pacto con el Poder Público, convencidos como están de la benevolencia del señor Presidente de la República.

El señor DEL PRADO. — Como yo fui el autor del pedido para que se oficiara al señor Ministro de Fomento, y su contestación acaba de leerse, se habrá extrañado por lo mismo, que no haya tomado parte en la discusión de este oficio, desde el momento en que oí efectivamente de los labios de mi esti-

mable colega el Senador por Junín, señor General Bedoya, la palabra complacencia. Yo no sé a que atribuir la rapidez con que nuestro criterio cambia, porque hace varios días que varios señores Senadores inclusive yo, quizás en tono menos elevado, decíamos que cómo era posible que durara quince días una huelga, y que no siendo un conflicto entre el capital y el trabajo, sino únicamente un capricho de los ferroviarios, no se hubiese puesto este incidente en su verdadero punto de vista, es decir, entregarlo al Ministerio de Gobierno. De manera que ahora que oficialmente se describe el relato de lo que ha pasado, y se ve por ese mismo relato la ineficacia del Ministerio de Fomento, no sé porque vayamos a ver con complacencia lo que ha pasado. Esto no quiere decir que me oponga a que se le diga que el Senado se ha impuesto de las medidas dictadas, pero que espera que dentro del menor tiempo posible se solucione esta huelga.

El señor ALVARIÑO. — Me complace de que mi estimable compañero el señor Senador Bedoya haya manifestado que no es su intención el dar un voto de aplauso al señor Ministro de Fomento, y no podría ser de otra manera, porque conozco el espíritu de justicia que anima a mi compañero, no es posible, que pueda expresarse una opinión contraria a lo que está en la conciencia de todos los presentes y del público. ¿Cómo es posible que después de 15 días de esta situación aflictiva, que cada día se va agravando, nos conformemos con que se diga que se está haciendo esto y lo otro; y repitamos los que nos ha dicho el señor Senador Rey de las gestiones que han estado practicando, y que dejemos que los obreros persistan en su actitud de rebeldía, porque no otra cosa significa, que habiéndose sometido el asunto al arbitraje del Jefe del Estado, y habiendo dicho éste, que debían volver al trabajo, no lo hayan hecho? Por consiguiente han adoptado, pues, una actitud rebelde; bajo todo punto de vista

En cuanto al oficio que ha dirigido el señor Ministro de Fomento, yo creo que no hay necesidad de pasar otro, porque el señor Ministro no ha hecho sino contestar la nota que se le pasó, y por consiguiente no tenemos por qué darle respuesta alguna; la Cámara sólo debe tomar conocimiento del asunto y pasarlo al archivo.

Pero, si se quiere manifestar al señor Ministro el sentir de este alto cuerpo, no encuentro otro temperamento mejor que el propuesto por el señor Senador por Arequipa, con el criterio sensato con que acostumbra pronunciarse; que se oficie al señor Ministro de Fomento manifestándole que la Cámara se ha impuesto de su comunicación y que espera que las medidas que dicte sean eficaces sin manifestarle complacencia alguna.

El señor GONZALES. — Yo no estoy en desacuerdo con lo que ha manifestado antes. Cuando los obreros se negaron a reconocer la autoridad suprema indicada para resolver esos conflictos, es cierto que tomé una actitud airada; pero ante la declaración del señor Ministro, cuando dice, que todo está próximo a terminar, no tengo obstáculo ninguno para cambiar de actitud.

En esta situación, yo creo que lo que encuadra bien es lo que desean los señores Senadores Del Prado y Alvarino, que se le manifieste al señor Ministro de Fomento que se ha recibido la nota de que se arreglará en el menor tiempo posible el conflicto; pero fuera de las conversaciones que deben haber entre los obreros y la Junta de Trabajo, todo lo demás incumbe, no al señor Ministro de Fomento, sino al señor Ministro de Gobierno.

Por eso dije ayer: por qué el señor Ministro de Fomento no aplica el decreto de 10 de mayo de 1920, por qué el señor Ministro de Gobierno no toma una actitud enérgica conforme a ese decreto. Porque si se corta la luz, si se interrumpe la comunicación telegráfica, y se destruyen las líneas. ¿Quién tiene que impedir todo esto? ¿El señor Mi-

nistro de Fomento? No, esto tiene que verlo el señor Ministro de Gobierno, y es por eso que me referí a la falta de previsión con que se había actuado.

Defiendo, pues, al señor Ministro de Fomento que manifiesta que hizo lo que debía hacer, y al señor Ministro de Gobierno que dice que ha hecho más de lo que ofreció ayer; de manera que, entonces, también el voto del señor Senador García cabría para el señor Ministro de Gobierno; pero la respuesta me parece que está bien en la forma planteada por los señores Senadores Alvarino, Del Prado y Bedoya.

El señor BEDOYA. — Precisamente porque hace 15 días que estamos en huelga, y porque se están causando tantísimos perjuicios, es por eso que siento complacencia cuando oigo de labios del señor Ministro de Fomento que la comunicación se está restableciendo, que mañana habrá un tren para la Oroya, cosa que anhelo vivamente, pues vendría a remediar la situación angustiosa de ese pueblo.

Es por todo esto, que creo, que se ha dado ya el primer paso hacia la cesación de hostilidades, acontecimiento que, como es natural, me llena de complacencia; sin que por esto, pretenda que se otorgue un voto de aplauso al señor Ministro, sino únicamente que se le manifieste que el Senado espera que, de acuerdo con sus promesas, dentro de 24 horas la situación quedará completamente definida. Véase, pues, que no hay ni contradicción ni voto de confianza, porque en este momento no tendrían cabida.

El señor DEL PRADO. — Me opongo en todo caso a que en el oficio se ponga « complacencia ».

El señor BEDOYA. — Eso es cuestión de criterio. Si la mayoría del Senado cree que debe ponerse esta palabra, manifestando en el oficio la complacencia con que el Senado veía que la huelga concluía, se votará en este sentido; y sino,

en el sentido que indica el señor Senador Del Prado.

El señor PIZARRO. — La complacencia sólo la sentiré cuando haya concluido este estado de paralización en que se encuentra la Capital de la República.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — Yo voy a manifestar que no puede hacerse extensiva al señor Ministro de Gobierno porque sería inusitado. Tenemos que considerar lo que nos dice el señor Ministro de Fomento en su oficio, indicando las medidas que ha tomado, el arrepentimiento de los obreros por su acción injustificada, y la promesa que hace de que mañana estará restablecido el tráfico; sin embargo esa promesa no puede ser tan amplia como debería serlo, porque cuando hay dos contendientes, es posible que se susciten nuevamente dificultades.

Yo evidentemente siento complacencia de que esta huelga termine cuanto antes; y es por eso que creo, que podemos aceptar el temperamento que ha propuesto el señor Senador Del Prado, pasándole el oficio en el sentido de que hemos visto con agrado las medidas dictadas.

El señor DEL PRADO. — Tampoco se puede decir con agrado.

El señor ALVARIÑO. — Basta decir que hemos tomado nota de su oficio, y esperamos que esas medidas sean eficaces el día de mañana.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — Yo he propuesto además de que se publique el oficio, porque creo que debemos llevar la tranquilidad al público.

En cuanto a ampliar la nota, comprendiendo, también, al señor Ministro de Gobierno, tendríamos que referirnos al señor Senador García, que es el que ha pedido eso.

El señor GARCIA. — Yo no he podido que haya o no haya compla-

cencia; lo que he pedido es que se haga extensivo el acuerdo al señor Ministro de Gobierno. Yo creo que la complacencia en estos momentos, en que todavía existe una situación difícil, es prematura; la complacencia será justa y se la daremos multiplicada, cuando esto haya terminado, y a los dos señores Ministros que han intervenido en este asunto, porque cada uno tiene su parte. ¿Por qué hemos de darle a uno y al otro no? Eso se prestaría a interpretaciones, y no quiero que se susciten interpretaciones, en estos momentos en que actúan los dos señores Ministros; eso se tomaría como explotación hasta en contra del Gobierno. Yo quiero que los dos salgan bien; los dos son amigos y correligionarios del régimen, y cuando termine esta situación, estoy dispuesto a darles todos los votos que quieran; por consiguiente, creo que para no ponernos en una situación crítica, o el oficio no se pasa, o se pasa en el sentido indicado por el señor Senador Del Prado; esto es lo que aconseja el buen sentido.

El señor BEDOYA. — Precisamente mi objeto era manifestar al señor Ministro de Fomento que confiábamos en sus promesas de que esta situación terminaría, pronto como lo ofrece en su oficio; pero como no es posible, ni es cuerdo, decirle eso tan a secas, me pareció a mí, y me sigue pareciendo todavía, que no estaba de más, expresarle la complacencia con que veríamos el restablecimiento de la normalidad, después de tantos excesos y atropellos.

En esto, ya se vé que no hay voto de confianza ni complacencia; la complacencia es de nosotros; pero como ya vemos que unos están complacidos y otros no. Y como no hemos de estar regateando palabra por palabra, dejo esto al criterio de la Mesa.

El señor GONZALES. — Yo creo que la fórmula como se debe contestar al señor Ministro de Fomento es en la forma propuesta por el señor Senador Del Prado, manifestando

que la Cámara ha tomado nota de su oficio y que espera que, desplegando toda su actividad esta huelga termine en el menor tiempo posible.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden oficiar al señor Ministro de Fomento en la forma última que se ha propuesto, y que se publique el oficio del señor Ministro de Fomento se servirán manifestarlo, poniéndose de pie. Votación. — (Acordado). Se pasará el oficio en los términos convenidos.

Contrato celebrado por el Gobierno con la Marconi Wireless Co., para la Administración de los servicios Postal y Telegráfico de la República.

(Ingresa a la sala el señor Pedro José Rada y Gamio Ministro de Gobierno).

El señor PRESIDENTE. — En contrándose presente el señor Ministro de Gobierno, continúa el debate del Contrato con la Cia. Marconi. — El señor Senador Alvarino que quedó con la palabra el día de ayer, puede continuar haciendo uso de ella.

El señor ALVARINO. — Señor Presidente: dije ayer que antes de ocuparme del Contrato mismo creía que era primordial ocuparse o dejar determinada la facultad con que había procedido el Gobierno al realizarlo, y que no creía necesario discutir si el servicio de la comunicación Postal y Telegráfica en un país, era función inherente al Poder Ejecutivo y que a nada conducía tampoco averiguar cómo se hicieron estos servicios en la antigüedad, ni con qué elementos modernos de la civilización, se efectuaba en la gran República de los Estados Unidos; y cité el caso reciente de la aprobación dada por esta Cámara a un Contrato celebrado también por el Poder Ejecutivo, con una Compañía particular de aviación, concediéndole privilegio en toda la República para el servicio postal aéreo; y dije que como quiera que fuera, lo cierto es que en el Perú, desde su independencia y siguiendo la práctica establecida por el Colonaje, el servicio postal había estado bajo el control de la administración gubernativa; refundiéndose en el Ministerio de Gobierno por ley de 17 de Noviembre de 1856 la Superintendencia que creó con completa autonomía la pragmática real del siglo 17; pero esto es solo respecto del Correo, porque, como dije ayer, el Telégrafo se estableció por primera vez entre nosotros el año 1857, servido por Compañías particulares, hasta que el Gobierno, en 1875, se incautó de las líneas y aparatos para hacerse pago del medio millón de soles que se debía al Estado y por la Compañía que había establecido en el servicio de telegrafía eléctrica en gran parte del país, quedando, desde entonces, bajo la administración del Gobierno.

Y llegué a decir también que solo desde, entonces, es que el Estado hace servicio Telegráfico para el público, dejando que funcionen igualmente otras líneas particulares como la de los Ferrocarriles, Cables submarinos y la de Teléfonos.

Es, pues, solo en el servicio postal que existe verdadero monopolio por el Estado, pues no se permite a los particulares que conduzcan correspondencia a no ser que lleve adherida la correspondiente estampilla, lo que manifiesta que se trata solo de una retribución de servicios que, por su propia naturaleza, cae dentro del campo de la especulación comercial.

Y, que no es este servicio obligación inherente de la Administración Pública, lo acredita, por otro lado, el pago que siempre se ha hecho por el servicio postal de la correspondencia oficial, desde tiempo atrás, pudiendo citar entre otras disposiciones análogas, una que se refiere a mi departamento o sea el decreto de 20 de agosto de 1832 que ordena a la Tesorería de Junín el pago mensual y puntual de los portes de la correspondencia oficial.

Posteriormente, cuando se reorganizó este servicio de una manera fundamental, restableciéndose la Dirección General de Correos, la ley autoritativa para esa reorganización, de 21 de diciembre de 1874, dispuso en su artículo 3o. que se consignara en el Presupuesto General 20.000 soles anuales para el pago de la correspondencia oficial. Y el artículo 4o. de esa ley, reconoce la facultad del Gobierno para aumentar las Receptorías en el número que creyese conveniente.

He hecho estas citas para que se vea que si estos servicios están encargados por la ley al Gobierno, la manera de efectuarlos es atribución administrativa, derivada de la función misma del Poder encargado de la Administración Pública.

Y es así, como siendo facultad constitucional y expresa del Presidente de la República, dar las órdenes convenientes para la recaudación de las rentas públicas, se entregó una gran parte de este servicio a una Compañía particular, sin que a nadie se le hubiese ocurrido objetar este *modus operandi* realizado dentro de la facultad peculiar de la función administrativa; procedimiento que se tomó para poner coto a la escandalosa defraudación y a la triste desorganización de las oficinas fiscales que traían a menos las rentas del Estado, cuando la recaudación estuvo, bajo la intervención de los Subprefectos y de las Receptorías fiscales; y aún se llevó más adelante este saludable método, imponiéndolo a los Municipios, no obstante su autonomía constitucional, y el derecho que tienen conforme a la ley orgánica, de recaudar sus rentas.

Es así también como siendo atribución constitucional del Jefe del Estado la organización de las fuerzas de mar y tierra el gran estadista don Nicolás de Piérola —(a quien el país debe tan trascendentales y fecundas obras de engrandecimiento nacional, como el patrón de oro que ha estabilizado el valor de nuestra moneda)....

El señor PIEROLA (interrum-

piendo). — Muy agradecido por los conceptuosos términos en que se expresa el señor Senador Alvarino.

El señor ALVARINO (continuando). — Rompiendo los viejos moldes de ordenanzas y reglamentos anticuados, que traían momificados nuestro instituto armado, entregó la enseñanza y metodización de la Escuela Militar, y hasta la organización misma del Ejército a Misiones especiales y extranjeras con aplauso unánime del país, por los saludables y fecundos frutos que viene dando, por lo que acaba de celebrarse con patriótico regocijo las bodas de plata de esa escuela reorganizada y regenerada.

Y el actual Jefe del Estado, no menos patriota que el Jefe de la Democracia, ha extendido esa importante intervención con otra misión extranjera a la Escuela Naval, cuyos óptimos resultados se vienen palpando, en la educación severa, amplia y eficiente de nuestros marinos, conservando los tradicionales prestigios que la Escuela tenía, y que, la patria pudo apreciar en la guerra del Pacífico, en los momentos de derrota, momentos difíciles para el Perú, en que puesto a prueba el patriotismo de los marinos, supieron defender con cruento sacrificio el honor de la bandera.

No hay, pues, inconstitucionalidad como se ha argumentado en la contratación que ha hecho el Poder Ejecutivo con una Compañía particular a la que encarga, los servicios de Correos y Telégrafos, para que los sirva y mejore, llenando, así, la función administrativa que le corresponde, bajo su vigilancia e intervención.

Establecida la facultad indiscutible que al Ejecutivo le asiste para la celebración del Contrato que se ha traído a conocimiento de la Cámara, por cuanto hay en él, estipulaciones que necesitan de la sanción legislativa, paso a ocuparme del Contrato mismo y de las razones que han influido imperativamente en el ánimo del Jefe del Estado para haber introducido esta impor-

tante y trascendental innovación en el régimen administrativo.

Decía ayer y no quisiera volver a repetirlo hoy, cuál era el estado en que estaban desde tiempo atrás los ramos de Correos y Telégrafos en nuestro país; porque en verdad es triste tener que confesar nuestras propias culpas, y porque esos defectos en la Administración, tienen que repercutir con eco depresivo y doloroso en nuestra historia contemporánea. ¿Pero por qué nos hemos de cubrir la cara? ¿Acaso porque cerramos los ojos, desaparece el precipicio? ¿No es verdad que está en la conciencia de todos los Representantes, y en la conciencia de todos los peruanos, las especulaciones groseras que se han hecho en esa administración dándose los puestos solo por influencias políticas; y celebrándose Contratos leoninos con la intervención de altos personajes que, han venido labrando y socavando no solo el prestigio de esa institución, sino su propia economía?

Y no solo el Gobierno presente, sino todos los anteriores, han sido, indudablemente, impotentes para contener este estado desastroso de esa administración; porque tenemos que convenir que un Presidente de la República, obligado a actuar en un medio, que desde hace 100 años no se compone sino de los que estando arriba y que desean mantenerse, y de otros que están abajo, y que para subir necesitan botar a los de arriba, para colocarse en su lugar no puede actuar independientemente.

En esta situación, un Gobierno, por patriota y altruista que sea, como lo es el actual, carece de suficiente autoridad para poder liberarse de esas exigencias, y es por esto, que el Presidente de la República, patriota y abnegado, que viene dando pruebas de laboriosidad y afán de regenerar el servicio público, haciendo valer sus influencias, logró conseguir que la Marconi viniera hacerse cargo de la Administración de Correos y Telégrafos. Y es debido a eso que la Marconi se hizo cargo de ese Ramo, y comenzó

a tomar sus disposiciones para encausarlo, y darle, giros saludables.

Y con el muy distinguido jefe que vino en representación de la Compañía, vino también un personal competente y expedito, que ha hecho mejoras notabilísimas, de las que puedo hablar con perfecto conocimiento, porque, como dije el otro día, para formar mi convicción en este asunto, me constituí en la Oficina de Correos y Telégrafos haciendo muchas investigaciones, viendo el orden y el arreglo que hay en la administración de ese servicio, y constatando, también, las mejoras reales efectuadas en las líneas y en los aparatos.

Si la Compañía no ha hecho algo más, es porque desde el primer momento ha encontrado un ambiente hostil, y aún ha sido víctima de actos criminales en sus instalaciones.

Y es así, con esa atmósfera adversa, creada por aquellos que fueron despedidos por su incompetencia y por su incorrección, que la Marconi tiene que desarrollar sus trabajos, en medio de la expectación general y de los tropiezos que encuentra a cada paso. Sin embargo de todo esto, no se crea que la Marconi ha hecho tabla rasa con los empleados del Correo, no; ha dejado en sus puestos a los verdaderamente útiles, a aquellos que no sólo conocen sus obligaciones, sino saben, también, cumplir con sus deberes.

Los empleados que han quedado, sabiendo que están seguros de permanecer en el puesto se alientan con este estímulo.

Se ha hablado, aquí, de que se quiere extranjerizar al país, se ha hablado con profunda duda y con mucha angustia de la intromisión en el país de elementos extranjeros. Yo creo, señor Presidente, que este concepto, si puede cicular en los centros populares, no puede ser admitido en el Senado, cuya apreciación alta de las cosas debe inspirarse siempre en la verdad y en la justicia.

El señor LUJAN RIPOLL.—Le voy a interrumpir señor Senador. El Senador que habla, con espíritu

de elevada cultura, no ha protestado contra el elemento extranjero por el hecho de ser tal; ha declarado que es un elemento valioso, pero solo a título de orientación, nunca a título de intromisión en nuestra propia casa; de manera que ha reconocido aquí, paladinamente, que nosotros debemos contratar al elemento extranjero como elemento técnico, para atender el servicio de Correos y Telégrafos, pero nunca dándole amplia autoridad para el manejo de un servicio (Aplausos).

El señor ALVARINO.—Me complace con la explicación que acaba de hacer el señor Senador por Ica. Cuando yo hablo en este recinto, jamás tengo la intención de mortificar a mis compañeros; por eso, señor Senador por Ica, después de manifestarle que no ha sido ese mi ánimo, espero que esto le sirva de suficiente explicación.

Decía, pues, que no debemos nosotros ser contrarios a ese elemento extranjero que, aporta sus energías y sus capitales, y sin los que el adelanto del país no puede ser rápido y efectivo; porque hay que reconocer que los capitales nacionales y la energía de nuestros paisanos no se arriesgan en grandes negocios. Son siempre medrosos, como lo manifiesta el hecho de que los mejores negocios, los más saneados, se dejan casi siempre, a disposición del capital extranjero.

Y no solo la necesidad de reorganizar y moralizar la administración de estos servicios, ha influido en el ánimo del Jefe del Estado y de su competente señor Ministro, sino también, la necesidad de desarrollar esos ramos de la Administración Pública, poniéndolos a la altura de la civilización, introduciendo en ellos los mejores descubrimientos del día; porque en la conciencia de todos está que no contamos con los recursos indispensables para una empresa semejante; y como esta Compañía, además de su competencia profesional, aporta capitales para esta obra, es ésta otra de las razones que ha influido para determinar la contratación.

Por otra parte no creo tampoco político que habiendo sido este Contrato auspiciado por el Jefe del Estado por considerarlo beneficioso para el País, sea rechazado, y todavía en estos momentos de crisis interna y también externa, dadas nuestras expectativas internacionales, que nos ponen en el caso de presentarnos unidos y dar muestra de solidaridad con el régimen que hemos contribuido a formar, y que debemos apoyar y defender, manifestando que nuestros actos, marchan en perfecta armonía con el Gobierno.

Son estas consideraciones las que han influido en mi ánimo para sostener la eficacia de este Contrato.

Ahora, en cuanto a la modificación de la cláusula primera de que se trató ayer, anticipé también, desde el primer momento, que esperaba proceder de acuerdo con mi compañero, el estimable General Bedoya, quien manifestó que el Contrato sería aceptable si se modificaba; y no tengo inconveniente para adherirme también a las modificaciones que se introduzcan y que, creo necesarias, no solo varía sino suprimir, siempre y cuando quede establecido que la celebración del Contrato hecho por el Poder Ejecutivo, ha sido dentro de sus peculiares facultades, y es por ésto que, para cerrar la discusión, yo creo más claro y conveniente, no considerar en la cláusula primera el plazo por el cual va a durar este Contrato, y decir, únicamente, que se entrega este servicio a la Marconi en la forma que me había permitido proponer y que puede, tal vez, contemplar la Comisión.

Según esto, el artículo 1o. diría únicamente lo siguiente: (leyó)

Art. 1o. — Sujeto a los términos y estipulaciones que se expresan más adelante, el Gobierno encomienda a la Compañía Marconi Wireless Telégrafo Limitada de Londres, la administración completa y exclusiva de los servicios Postal Telegráfico y Radiotelegráfico del país, que pertenecen al Estado.

Ya en las cláusulas sucesivas se podría poner el término que iríamos discutiendo de 20, 15 o 10 años;

asi es, que, modificando esta cláusula en el sentido que indico, podemos votarla y aprobarla.

El señor GONZALES.—No quiero, señor Presidente, que quede sin respuesta una razón que ha aducido el señor Senador Alvarino al defender el Contrato. Dice el señor Senador que no es inconstitucional, y lo compara con otros Contratos celebrados en distintas épocas por otros Gobiernos del Perú. Cita, por ejemplo, a Don Nicolás de Piérola que contrató el personal técnico para el ramo de Guerra, y parangona ese Contrato con el que actualmente se quiere hacer. Yo necesito rectificar esta aseveración para que ella no llegue a influir en el ánimo de los señores Senadores.

Los Contratos que se han hecho sobre la venida al país de personal técnico para la instrucción de nuestro Ejército, desde el Gobierno de Piérola hasta el actual, han tenido por fin exclusivo la enseñanza, y tan cierto es esto que, entre los contratados actualmente, el señor General Pellegrin, no ha querido aceptar siquiera el cargo de Jefe de Estado Mayor, desde el cual se contemplan todas las necesidades del Ejército, inclusive el rol presupuestal. Yo creo, pues, que con el Contrato de la Marconi debe hacerse lo mismo, es decir, limitarlo a la importación de un personal técnico. En el Contrato con los instructores para el Ejército y la Marina, éstos dependen de la autoridad inmediata superior que es el señor Ministro de Estado.

De tal modo que si se sostiene que el Contrato con la Marconi se encuentra en caso semejante, es preciso, que el Gobierno tenga la misma autoridad que conserva respecto a los ramos de Guerra. Cualquiera otra fórmula en la que no consten expresamente los derechos del Gobierno, será ilusoria, es decir, que una vez celebrado el Contrato, la Marconi hará caso omiso del valor imperativo que debe tener el mandato del Jefe del Estado y de su Ministro de Gobierno. Es esta la aclaración que he querido hacer.

El señor ALVARINO.—El señor Senador me va a permitir una interrupción. Yo no entiendo de estos asuntos; pero he consultado con personas entendidas. Deseo que el señor Senador me diga. ¿El Jefe del Estado Mayor, General Clément, es extranjero?

El señor GONZALES.—Pero no forma parte de la misión contratada. Es un militar que, individualmente, presta sus servicios al país, en las mismas condiciones en que lo hacen los jefes peruanos.

El señor COSTA.—Respecto a la indicación que sobre mi persona hizo, en su discurso de ayer, el distinguido señor Senador por Junín, creo oportuno declarar que siempre me he producido en todos los actos de mi vida impulsado sólo por los dictados de mi conciencia, y que, nunca he traído a la Cámara asuntos personales. Cuando he tomado parte en este debate, como lo he dicho en un documento escrito, me he referido naturalmente al contrato, no he tratado de hacer en manera alguna referencias personales. Por lo demás, quiero que quede constancia de que, habiendo todo el Perú rechazado ese Contrato, es absolutamente contradictorio que hayan habido personas que lo aceptaran. Felizmente, en los anales parlamentarios quedará constancia de la manera como cada uno de los señores Senadores ha sabido defender los intereses de la nación. Es lo único que quería decir (aplausos).

El señor GARCIA.—El día de ayer quedó en Mesa la modificación propuesta por el señor Senador Del Prado al artículo 10. del Contrato; y digo que quedó en Mesa porque la Comisión aceptó esa modificación.

Discutiendo esa fórmula el señor Senador por Junín observó que la aceptaría y votaría por el artículo 10. siempre que se limitara el término del Contrato a 10 años, y esa opinión fué también la del señor Senador por Ayacucho doctor Cervero.

Desde luego, la Comisión no aceptó esa limitación del término porque había emitido su opinión personal ya el que habla; pero considerando que tanto la Comisión de Constitución como la de Correos y Telegráfos tenían la mejor voluntad para discutir esa modificación, la Comisión de que formo parte, en vista de eso e inspirada en el propósito de hacer más viable el fin que persigue el Gobierno, se reservó estudiar esa fórmula el día de hoy, contemplándola detenidamente.

De manera que hoy las Comisiones están de acuerdo y convienen en que el plazo puede limitarse a 15 años, pudiendo prorrogarse a 25, de común acuerdo entre el Gobierno y la Compañía. En esa forma la Comisión no tiene inconveniente en que se modifique el Contrato. Yo creo que si los señores que han propuesto la reducción insisten en los 10 años, no podremos aceptarla porque hay que tener en cuenta que los Contratos aunque sean de administración, necesitan un término prudencialmente largo a fin de que la Compañía pueda desenvolverse con entera libertad, con entera confianza, porque sabe que tiene 15 años para administrar ese ramo.

El Senado sabe perfectamente que nuestro Código Civil dispone que los Contratos de arrendamiento no pueden celebrarse por más de 10 años; pero nos encontramos, entonces, con el inconveniente de que los propietarios se perjudicarían a causa de las fuertes inversiones de los fondos que han de hacer, y que exigen el aprovechamiento de las entradas de ese ramo durante un más largo periodo de tiempo. Por eso es que la Comisión, conciliando las observaciones de los que no aceptan el plazo de 25 años y la conveniencia de establecer un término que pueda ser aceptable para la Compañía, ha fijado el de 15 años, prorrogables, desde luego.

El señor GONZALES. — El señor Presidente de la Comisión de Correos y Telegráfos ha hecho caso omiso de la fórmula que tuve a bien proponer para sustituir el artículo

que había presentado la Comisión, seguramente porque la rechaza de plano.

El señor GARCIA. — Sabe el señor Gonzales la estimación personal que le profeso y mal puede creer, entonces, que haga caso omiso de una modificación suya; pero como dijo el señor Senador por el Cuzco que la modificación presentada por el señor Senador Del Prado era suya, y no presentó ninguna otra a la Mesa, no tenía porqué tomar en cuenta la anterior.

El señor GONZALES. — No recurramos a subterfugios de palabras. Vamos a los hechos. La fórmula presentada por el señor Senador García en su dictamen la modifiqué en otra que lei oportunamente ante los señores Senadores. El señor Senador García bien o mal en aceptar las indicaciones que le hago. Yo, señor Presidente, cumplo con mi deber en el desempeño de mi cargo, llevando a esta discusión el mejor deseo y la mayor buena voluntad para que el Contrato sea tal cual debe ser, amparando los derechos del Estado y de la sociedad; pero el señor Senador por San Martín ha hecho caso omiso de la observación primera que yo hice, respecto a que el Gobierno debía mantener dentro de este artículo 1o. la autoridad que tiene sobre los empleados.

El señor Senador dijo en otra ocasión que ya se contemplaban estas cosas en el artículo 7o. del Contrato. Voy a leerlo para que se vea que él está en armonía con el artículo presentado por la Comisión, es decir, que pone de lado al Gobierno en esta parte fundamental de la administración del ramo de Correos y Telégrafos. Dice el artículo 7o (leyó).

« La Compañía mantendrá en sus « empleos el mismo personal que el « Gobierno tiene ahora en los tres « servicios, objeto de este Contrato; « pero la Compañía tendrá el derecho de remover, de acuerdo con « el Gobierno, . . . »

Es decir, la Compañía es la que

retira; hay que poner que es el Gobierno el único que podrá retirar y el que tendrá facultad para nombrar. Si el señor Senador García me ofrece que en este artículo 7o. se ha de establecer que el Gobierno mantiene su autoridad, que se acepte la fórmula planteada por el señor Del Prado, con la modificación del plazo a 10 años, porque la de 15, no tiene razón de ser.

Si la Marconi trajera sus capitales para que al fin quedaran al servicio del Estado, como lo han hecho otras Compañías, entonces, sí, tendría derecho para exigir más dilatado tiempo, a fin de que sus capitales le produjeran el mayor beneficio posible; mas como en el Contrato se estipula que la Marconi aportará capitales; pero, con la condición de que le sean pagados íntegramente con obligaciones de la Deuda Interna, y con el 50 por ciento del producto líquido; quiere decir que la Compañía no trae nada porque, al fin y al cabo, el Gobierno tiene que pagar todas las instalaciones, no solo por el valor que tienen hoy, sino por el valor que pudieran tener a la vuelta de 15 años conforme a lo que estuvieran produciendo las oficinas respectivas.

Si la Compañía dentro de 10 años ha cumplido con realizar el desarrollo económico y técnico de estos servicios, no habrá Gobierno que no le conceda la prórroga que desea; de manera que no tiene objeto poner en la cláusula que esa prórroga será voluntaria. ¿Por qué no se fijan los años obligatorios? Debe establecerse un plazo fatal, que sea el menor posible, porque cuanto menor sea el tiempo más beneficio obtiene el Estado, desde que, entonces, la Compañía contratante, pondrá todo su empeño para que el desarrollo del servicio se produzca cuanto antes, y al mismo tiempo se esmerará en cumplir sus obligaciones, a fin de que terminado el Contrato le convenga al Estado hacer su renovación.

Esos son los motivos que tengo para no aceptar la prórroga de 15 años como para insistir en que se establezca claramente la autoridad

que compete al Gobierno, a menos que el señor Senador García ofrezca aceptar la modificación del art. 7o.

El señor GARCIA. — Concrete el señor Senador Gonzales que es lo que desea.

El señor GONZALES.—Lo que deseo es, que se ponga un artículo que diga que el Gobierno tiene la facultad de nombrar y remover a los empleados de Correos y Telégrafos.

El señor GARCIA. — Según su criterio, como no está en discusión el artículo séptimo, no podemos tomarlo en consideración, porque eso sería salirnos del Debate.

Cuando se discuta ese artículo, como la Comisión ha manifestado la mejor voluntad para aceptar las modificaciones propuestas hasta ahora por todos los señores Senadores, aceptará también la modificación del señor Senador Gonzales, si es razonada. No puedo comprometerme incondicionalmente a modificar el artículo 7o. porque tenemos que discutirlo todavía; pero ni el Gobierno ni la Comisión tienen interés en resolver este asunto a todo trance.

Desde el primer momento manifestó la Comisión que no presentaba una obra acabada y que las modificaciones al proyecto podían hacerlas los señores Senadores en el curso del Debate. Cuando se discuta, pues, el artículo 7o. no habrá inconveniente en aceptar la modificación del señor Senador Gonzales; pero vamos ahora al artículo primero, o sea, al término que ha propuesto la Comisión de 15 años prorrogables a 25 de común acuerdo.

El señor DEL PRADO. — Yo creo que debe ponerse orden en la discusión. Estamos discutiendo la fórmula que yo presenté y que el señor Senador Gonzales hizo suya respecto al artículo primero. Quiero que se lean ambas fórmulas. El señor Senador Gonzales dice que uno de los empleados tomó su fórmula que yo no he leído, y mucho menos....

El señor GONZALES.—El señor Senador por Junín la leyó....

El señor DEL PRADO. — Pero yo no soy el señor Senador por Junín.—Pido que se lean ambas fórmulas.—

El señor PRESIDENTE. — Se van a leer, señor Senador.

El señor RELATOR leyó:

Sustitución presentada por el señor Senador Del Prado:

Art. 10. — El Gobierno contrata con la Compañía, por un período de 25 años, y en los términos y condiciones que se expresan más adelante, la administración completa y exclusiva de los siguientes servicios:

El de Correos, llamado, también, servicio postal;

El de Telégrafos; y

El Radio - telegráfico.

La Compañía declara que acepta el cargo de Administrador y conviene en encargarse del manejo, Administración y buena marcha de los mencionados servicios, conservando siempre el Gobierno, la inspección y vigilancia de ellos.

Sustitución del señor Senador Gonzales;

« Art. 10.—El Gobierno contrata con la Compañía.....
.....

La Compañía declara que acepta el cargo de Administrador y conviene en encargarse del manejo Administración y buena marcha de los mencionados servicios, conservando siempre el Gobierno la facultad que las leyes le acuerdan en cuanto al nombramiento de personal e inversión de las rentas.

El señor DEL PRADO. — Como se ve, señor Presidente, hay diferencia sustancial hasta en la redacción; pero le cedo la paternidad al señor Senador Gonzales.

El señor ARANA.—Señor Presidente: habría deseado conocer la opinión del señor General Bedoya y del señor Senador Cavero respecto al

plazo, porque creo que si la Comisión está dispuesta a aceptar la modificación del tiempo ¿por qué no puede aceptar 10 años? En 10 años, efectivamente, se convencerán el Gobierno y el país si conviene que continúe esa negociación. Se ha dicho que la Compañía va a invertir capitales y que no aceptaría un plazo menor. Perfectamente, pero esos capitales los va a pagar el Gobierno, al finalizar el Contrato de tal modo que la Compañía solo va a lucrar con las utilidades que vaya obteniendo. Y digo que va a lucrar, porque la Compañía ha propuesto y está aceptado en los términos del Contrato, que todas las administraciones o estaciones radio-telegráficas inalámbricas que no den resultado serán suprimidas, y esto, ya, lo he palpado en meses anteriores.

Antes de que se abriera el Congreso recibí en efecto, comunicaciones de Iquitos manifestándome que habían sido notificados de que debían suprimirse las torres de El Encanto, Leticia, Masisea y Bermúdez. Cuando recibí estas comunicaciones me puse al habla con el señor Leguía y Martínez, y me dijo que no tenía conocimiento del asunto; pero que iba a pedir informaciones a la Dirección de la Marconi.

Mas tarde, me dijo, que la Marconi no había informado. Entonces le pedí autorización para ponerme al habla con el Gerente de esa Empresa, y me dió una tarjeta de presentación. Me entrevisté con el señor Slingo, y éste me manifestó que tenía autorización del Gobierno para suprimir las instalaciones que no dejaran utilidades, de tal manera que sólo se rehabilitaría la de Leticia, en el caso de que el Gobierno le pasara una comunicación, haciéndose responsable por los gastos. Con esa respuesta volví a entrevistarme con el señor Leguía Martínez, quien no tuvo inconveniente en aceptar la insinuación, y entiendo que en ese sentido pasó un oficio, porque se me dijo que ya habían sido rehabilitadas, y estaban funcionando esas torres, aunque he oído decir ahora, a algunos emplea-

dos que tan luego se apruebe este Contrato, serán suprimidas nuevamente. Ignoro lo que haya de cierto; pero quiero suponer que continuarán, aún cuando fuese corriendo por cuenta del Gobierno todos los gastos.

En cuanto a las otras instalaciones de Masisea, Bermúdez y Orellana, se habla mucho de que la Marconi ha establecido grandes mejoras, pero hasta ahora yo no las he visto. Espero que las haga, porque también creo que han encontrado muchas dificultades; pero por las informaciones que he recibido se ve que las torres que existen en Bermúdez están en completo abandono, que no existe personal que las cuide, al punto de que quienes pasan por allí, pueden tomar si desean cualquier pieza de los aparatos. Lo mismo ocurre en la instalación de Orellana.

Yo creo que la Compañía podrá mejorar su servicio más tarde, porque hasta hoy ella ha encontrado grandes dificultades en el servicio de los empleados nacionales que tratan de deprimir al elemento extranjero, siendo, como en el caso de los Correos, que se transportan por Contrato, algunas veces responsables del mal servicio que el público censura con razón. Por eso, aún cuando tengo fe en la acción de muchos elementos del país—me bastaría citar el caso del señor Tamaño, por ejemplo, que ha hecho las instalaciones radiotelegráficas—yo acepto que se contraten los servicios técnicos y la ayuda económica de una Compañía extranjera.

Largo sería hacer otras referencias, y sólo voy a concretarme al punto principal que me ha movido a tomar la palabra.

Si la Marconi acepta el plazo de 15 años ¿por qué no acepta el de 10 con opción a que se pueda prorrogar por 10 o 15, más?

Mientras tanto no creo que deba estipularse un plazo mayor de 10 años con una prórroga de 15. Como el señor General Bedoya y el doctor Cávero aceptaron ese plazo de diez años desearía conocer sus opiniones a este respecto.

El señor BEDOYA. — No tengo inconveniente en satisfacer el deseo del señor Senador por Loreto. Yo sigo creyendo, porque nada se ha hecho para convencerme de lo contrario, que 10 años es el plazo más largo que debe estipularse en ese Contrato.

Ahora, como se habla de años voluntarios y forzosos, yo creo que podrían fijarse 10 años forzosos y 15 voluntarios, porque ya la palabra «voluntario» hará posible para ambas partes que en cualquier momento, por conveniencia de alguna de ellas, se le ponga término. Por lo demás, lo que dice el señor Senador por Loreto es la pura verdad: si el servicio de la Compañía es bueno, es claro que nosotros seremos los primeros en pedir que continúe, no solo 10 años, sino 50, o toda la vida, al frente del servicio de Correos. Mas como puede suceder lo contrario, como pueden ser defraudadas nuestras expectativas, entonces ¿cuál sería la condición del país con este Contrato obligatorio, a tan largo plazo?

La prudencia aconseja reducir, pues, este plazo. ¿El de 10 años, lo estima corto el señor Senador por San Martín?... Yo le ruego que se fije en que el período presidencial dura sólo 5 años, y no cabe duda de que un período presidencial tiene grandes problemas que resolver, problemas seguramente más graves y trascendentales que los de una simple Administración de Correos.

Ahora ¿qué negocio es éste que para desenvolverse necesita tan gran número de años? Por eso insisto en que el plazo mayor con el carácter de forzoso, debe ser de 10 años, pudiendo ser voluntario por 15 más.

El señor GARCIA.—Los argumentos que se exhiben contra la Marconi por la mala administración y las deficiencias que se notan en el servicio actual no son imputables en realidad a esa Compañía.

El servicio a que se ha referido el señor Senador Arana lo conozco, y si se hacía antes con gran regularidad, era porque el contratista

era un señor Israel que tenía cuatro lanchas para su comercio, y se servía, también, de ellas para el transporte de la correspondencia. Si el que tiene ahora el Contrato tuviese esas cuatro lanchas, el servicio podría ser tan bueno como antes; pero, desgraciadamente, él ha sido contratado ahora con un personaje político que no tiene embarcaciones, de donde resulta que se ve precisado a alquilarlas a fin de hacer el transporte de la correspondencia entre Iquitos y Puerto Bermúdez; pero si se le pudiera dar este servicio nuevamente al señor Israel, volvería a regularizarse, lo que equivale a decir, pues, que si el servicio se hace consultando solo los intereses nacionales, el Contrato será bueno, y para ésto es preciso no permitir que se sientan influencias extrañas en la Administración del servicio de Correos y Telégrafos.

Yo, por honra del país, no hago que se lean aquí todos esos legajos donde consta una larga serie de especulaciones e inmoralidades producidas en el manejo del ramo de Correos y Telégrafos, y que han entorpecido su buena Administración. El Gobierno debe dejar administrar a la Marconi, y hay necesidad de decirlo 100 veces; pero que no ha de entregarle la propiedad, sino únicamente la simple administración, conservando él su autoridad para ejercer el debido control. Que no se confunda ya más el proyecto nuevo con el proyecto antiguo. El proyecto antiguo tenía graves defectos, que se han corregido en parte, y se seguirán corrigiendo en el curso del debate. En ese sentido tengo ya poco que decir. He contestado simplemente a las observaciones del señor Senador Arana, y vamos ahora al artículo primero. Continúo creyendo que el término de 15 años es el mejor plazo para la administración.

El señor ARANA. — Dos palabras únicamente para manifestar que el señor doctor Senador García nos ha dicho que el servicio de lanchas se hacía por Israel porque este

señor tenía varias embarcaciones de esa clase; pero es el caso, señor, que no solo ha sido manejado el servicio de Correos por esta casa, sino que han habido varias otras casas, como la de Kahn y compañía, Kahn y Polack, Adolfo Morey &, que cumplieron su deber en forma muy satisfactoria; pero el contratista actual, ha hecho el Contrato con la Marconi y es por consiguiente la Marconi la que está haciendo el mal servicio. Sólo quería señor Presidente, establecer esta aclaración.

El señor LUJAN RIPOLL. — A fin de que se proceda con orden en el debate, que está magníficamente encausado, me permito recordar que, para la discusión del artículo 1.º, tengo presentada una moción, con el carácter de previa. El señor Senador por Ayacucho, doctor Caveró, estudiándola en sí, manifestó que ella llevaba consigo la idea del rechazo absoluto del proyecto; pero como la mente mía no ha sido obstaculizar el Contrato con la Marconi, si él se lleva a cabo en la única forma compatible con las conveniencias nacionales, yo he modificado mi moción que siempre conserva su carácter de preferencial, por lo cual pido que se vote con anterioridad al artículo 1.º, debiendo agregar, simplemente, que yo, consecuente con las ideas que he expuesto al fundar las observaciones fundamentales al Contrato, dije y sostengo, que al país le conviene la dirección técnica, simplemente técnica de esos servicios, pero en manera alguna la intervención absoluta que el proyecto en debate concede a la Marconi. A eso tiende la moción que he presentado.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer la moción.

El señor RELATOR Leyó:

SUSTITUCIÓN AL ARTÍCULO 1º

Artículo 1º — Encomiéndase a la Compañía Marconi, la dirección técnica de los servicios Postales, Telegráficos y Radiotelegráficos en los

términos y condiciones que determinará el Poder Ejecutivo.

Roger Luján Ripoll.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador presenta una sustitución al artículo 1º del proyecto propuesto por las Comisiones dictaminadoras. —

El señor LUJAN RIPOLL. — La moción que tenía presentada propone el rechazo absoluto del Contrato, de manera que, modificada conforme a las ideas expuestas por el señor Senador Caveró, es que la moción que quedó aplazada mientras se discutiera el primero del proyecto, queda sustituida por este artículo.

El señor PRESIDENTE. — No está en la misma condición de la moción, el artículo sustitutorio de que acaba de tomar conocimiento la Cámara; pero la Mesa no tiene el propósito de hacer prevalecer su criterio. Voy, pues, a someter el asunto al voto de la Cámara....

El señor BEDOYA. — (Interrumpiendo). No siendo cuestión previa no se puede consultar a la Cámara.

Lo que procede es votar el art. 1º del dictamen de la Comisión. Si el proyecto de la Comisión fuese desechado, entonces vendría la consulta de las otras mociones inclusive la del señor Senador por Ica; pero no se puede paralizar el procedimiento con una cuestión previa que no tiene el carácter de tal.

El señor PRESIDENTE. — Eso es lo parlamentario; pero dentro del espíritu liberal de la Mesa y teniendo en cuenta que este es un caso *suigeneris*, es que....

El señor LUJAN RIPOLL. — (Interrumpiendo). Entonces mantengo mi moción primitiva.

El señor ALVARINO. — Yo deseo que se dé lectura a la moción presentada por el señor Senador por Ica.

El señor PRESIDENTE. — Se va a leer.

El señor RELATOR leyó:

Moción de orden del día

El Senado del Perú, haciendo suyas las declaraciones del señor Ministro de Gobierno, referentes a que el monopolio de los ramos de Correos y Telégrafos por parte del Estado, obedece esencialmente a razones de seguridad interior y exterior; Declara:

que dichos ramos no pueden ser materia de contratación con ninguna Empresa o Compañía extranjera, sino en la simple forma de dirección técnica o profesional de dichos servicios.

Roger Luján Ripoll.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — La primera moción hay que votarla, pero hay que observar que esta moción tiende a poner fin al Contrato que se ha dado ya por suficientemente discutido; de manera que la Cámara al aprobarla haría desaparecer el Contrato.

El señor CAVERO. — Desde que se presentó he impugnado esta moción de orden, que no tiene el carácter de cuestión previa que se le atribuye. Bajo las apariencias de una declaración dogmática, envuelve el propósito de eliminar el Contrato del campo del debate, a que lo hemos traído nosotros mismos. Es una fórmula calculada para desechar en globo el Contrato, sin el estudio previo de sus cláusulas. Y a eso no debe prestarse el Senado, cuyo fallo debe ser el fruto de una deliberación ordenada y madura. Dejemos, pues, al margen la moción, y prosigamos la labor ya iniciada.

El señor GARCIA. — Ninguna moción de orden del día procede en debates de esta naturaleza. Se está discutiendo un Contrato y, dentro de esta discusión, no cabe otra cosa que presentar artículos sustitutorios o modificatorios; pero mociones de orden del día en contra de una ley, es

algo absurdo. Las órdenes del día proceden en esas cuestiones políticas, en que es atribución de la Cámara emitir un voto, voto que no tiene carácter ni efectos de ley; pero, parlamentariamente, discutir en estos momentos una moción de ese carácter, equivaldría a discutir todo el Contrato; es decir, que el voto de la Cámara echaría por tierra, la disposición constitucional, en virtud de la cual el Senado debe aprobar o desaprobar el Contrato. Las órdenes del día son improcedentes, pues, en debates de esta naturaleza.

El señor LUJAN RIPOLL.—No sé, a la verdad, si la falta de práctica parlamentaria me hace dar a las cosas una orientación que realmente no les corresponde; pero el sentido común, me dice, que entre la moción y el Contrato mismo hay una oposición radical; y por eso yo no podría aceptar nunca que la moción mía se votara después del Contrato, porque, precisamente, ella tiende a hacer que impere la opinión de quienes pensamos que solo se debe dar a la Marconi la dirección técnica de los ramos de Correos y Telégrafos, por considerar peligroso para el país el entregar, como lo quiere el Contrato, la administración de esos servicios, que corresponden al Estado, y que el Estado debe vigilar muy de cerca desde el momento en que a ellos se hallan vinculados los más caros intereses nacionales. Por eso es que mi moción debe conservar su carácter preferencial.

El señor Senador Caverio dice que ella había quedado al margen. ¡Claro! Porque procedió a reservarse para cuando se discutiera el artículo lo. Si se discute este artículo y se aprueba, naturalmente que el Contrato quedaría en la forma de administración, que es en lo que discrepan muchos señores Senadores. Pero si la Cámara aprueba mi moción autorizando al Gobierno para contratar la administración de esos servicios en la forma técnica, como en el ramo de Aduanas, quedan a salvo los intereses nacionales.

El señor CAVERO.—La Cámara se encuentra en este momento en una situación excepcional, en presencia del Contrato con la Marconi, determinada a ejercer sus atribuciones constitucionales, no, como ocurre ordinariamente, a solicitud del Ejecutivo, sino a mérito de su propia iniciativa, para compelerlo a someter dicho convenio a la sanción legislativa, sanción que debe pronunciarse, no en la forma evasiva propuesta por el doctor Luján Ripoll, sino en la vía franca del debate amplio, que garantice el acierto, en un asunto tan complejo como interesante. Por eso insisto en que prosiga, sin más tropiezos, la discusión ya iniciada.

El señor LUJAN RIPOLL.—El trámite que debe seguir el Contrato no sufre ningún perjuicio con mi moción. Este Contrato estaba en el Senado, y, sin embargo, la Cámara de Diputados tomó un acuerdo de orden del día pidiéndole al Gobierno que pusiera término, de hecho, a ese Contrato con la Marconi. (Aplausos)

El señor DEL PRADO.—A las razones muy fundadas del señor Senador García y del señor Senador Caverio, debo agregar que la moción de orden del día sustentada por el señor Senador por Ica no es constitucional, ni legal, ni parlamentaria. Si hemos reclamado tanto por los fueros del Parlamento nacional, si hemos censurado tal vez la actitud de los funcionarios que no han remitido a tiempo el Contrato con la Marconi; ¿cómo es posible que ahora, que estamos ejerciendo atribuciones constitucionales de aprobar o desaprobar el Contrato, venga esa moción de orden del día para que el Senado solamente se ocupe de señalar el carácter que debe tener este Contrato? Esto señor Presidente, tiende a restarle al Congreso su atribución más trascendental, y no es posible que una simple moción de orden del día, quite facultades al Congreso, tal como lo propone el señor Senador por Ica.

El señor GONZALES. — Yo estoy de acuerdo con el señor Senador por Ayacucho. La moción está comprendida, señor Senador por Ica, dentro del Contrato mismo. El aspecto que el señor Senador Luján Ripoll quiere dar al Contrato para que se entregue el servicio de Correos y Telégrafos a la Compañía con el carácter de simple administración, está contemplado en la fórmula que los impugnadores del proyecto presentamos, dándole al Gobierno la facultad de contratar la parte técnica; de tal manera que si el señor Senador Luján Ripoll no insiste en su moción, como se lo ruego, tenemos que votar únicamente en contra del proyecto presentado por la Comisión.

El señor LUJAN RIPOLL. — Lo único que hace digno a un hombre, es la firmeza en sus convicciones. Yo he sostenido en mi discurso la inconveniencia de un Contrato en los términos en que éste se halla concebido; por consiguiente, insisto en mi moción. Que la rechaze la Cámara. (Aplausos)

El señor FRANCO ECHEANDIA. — Esta moción tiene, además de la razones expuestas por los señores Senadores que me han precedido en el uso de la palabra, otro fundamento que no recuerdo bien como fué expresado. Parece que se consideró el Contrato con la Marconi como un monopolio, atribuyéndose este concepto al señor Ministro de Gobierno. No creo que se haya referido a la Marconi....

El señor LUJAN RIPOLL. — Textualmente he repetido la versión de los periódicos donde se ha consignado el discurso del señor Ministro. Un concepto elemental de respetabilidad, ha debido hacer suponer a S.Sa. que yo era incapaz de hacer declaraciones de esa naturaleza, si esas palabras no hubieran sido veritas por el señor Ministro.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — Me va a permitir el señor Senador por Ica, después de la in-

terrupción, que yo le diga que no dudo. Lo que quiero es aclarar el concepto. Y por eso, aunque la moción de orden del día no es parlamentaria, ni puede tomarse en consideración, yo desearia que el señor Ministro nos digera si son esos sus conceptos, porque yo no creo haya sido tal su pensamiento.

El señor GARCIA. — El señor Ministro no puede intervenir en este debate.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — Yo fui el primero que me opuse, por lo bajo, a que tomara parte el señor Ministro en el debate de esta moción, y el señor Ministro, parlamentario antiguo, no intentó pedir la palabra.

El señor LUJAN RIPOLL. — Haciendo uso del derecho que me asiste, pido que se traiga el periódico donde está el discurso del señor Ministro para satisfacción del señor Senador por Piura.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador no duda.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — ¡Cómo voy a dudar! Yo no dudo de mis compañeros nunca. Pero no recuerdo haber oído eso.

El señor LUJAN RIPOLL. — Eso es duda.

El señor FRANCO ECHEANDIA. — Yo no quiero que se nos dé explicaciones en la discusión de esta orden del día. Mañana, en el debate del Contrato, tendrá el señor Ministro el camino expedito para precisar el alcance de sus palabras.

El señor ALVARINO. — Yo creo, señor Presidente, que el espíritu conciliador que anima a la Mesa, por el cual se deja a los señores Representantes amplia libertad hasta para presentar mociones que no están en conformidad con las prácticas reglamentarias, debe tener su límite. No es posible que el Senado se enfrasque en una discusión,

tomando nota de una orden del día que no procede en el estado actual del debate. Yo reclamo, pues, de la Presidencia que, cumpliendo el Reglamento, desestime esta moción y se ponga en votación la fórmula presentada por las Comisiones y que ha aceptado el Senador por Ayacucho, señor Medina.

El señor MEDINA.—Discrepo de las ideas del señor Senador por Junín, que insinúa a la Presidencia que desestime la moción presentada por el señor Senador por Ica, y a la verdad que esta es una forma no parlamentaria, y si, desairosa para un compañero a quien debemos todo género de consideraciones.

Respecto al punto tocado por el señor Senador por Piura, debo recordar a la Cámara que, el señor Ministro de Gobierno al ocuparse de los fundamentos del monopolio del Correo, estableció 3 condiciones: unidad, defensa interna y externa, y renta.

El señor Ministro de Gobierno, tengo la seguridad, que tiene presente esta base constitutiva del monopolio del servicio de Correos y Telégrafos, de manera que sobre este punto no puede haber duda, ni menos discusión.

En cuanto a la moción del señor Senador por Ica debo recordar, también, que cuando presentó su moción, me permití suplicarle que la retirara, porque el resultado de la votación del artículo primero del dictamen en debate, iba a determinar la aprobación o rechazo de dicha moción, según se aprobara o desechara dicho artículo.

La moción del señor Senador por Ica forma parte de los fundamentos que se han alegado para no aceptar el Contrato con la Marconi, como administradora de los servicios de Correos y Telégrafos, en forma amplia; por consiguiente los Senadores que no aceptan esta forma amplia presentada por la Comisión, tienen que votar favorablemente a esa moción, o mejor dicho, tienen que votar en contra del artículo sustitutorio presentado por la Comisión.

En cuanto a la práctica parla-

mentaria, habiendo tantas mociones en Mesa hay necesidad de normalizar la votación. Lo primero que debe votarse es el dictamen de la Comisión de Constitución, pero como los miembros de esta Comisión han presentado fórmulas sustitutorias, estas tienen que primar sobre todas las otras. Si ellas son desechadas, hay que seguir en orden hasta la última fórmula que es la presentada por el señor Senador por Ica. Creo, pues, que la Presidencia está en el caso de normalizar, una vez por todas, esta discusión, que va haciéndose ya muy causada.

El señor ALVARIÑO.—Yo sería de opinión que se desestimara la moción presentada por el señor Senador por Ica, en su forma de orden del día, postergándola hasta su oportunidad.

El señor PRESIDENTE. — La Mesa cree que está en el deber de consultar a la Cámara sobre la admisión o no al debate de la moción presentada por el señor Senador Luján Ripoll, haciéndole recordar la historia que ella tiene. La moción se presentó, efectivamente, en época oportuna; pero fué aplazada para que conociera de ella la Cámara, cuando se discutiera el art. 10. del Contrato. De manera que va a leerse la moción para ver si los señores Representantes la admiten o no a debate.

El señor RELATOR leyó:

Moción de orden del día

El Senado del Perú, haciendo suyas las declaraciones del señor Ministro de Gobierno, referentes a que el monopolio de los ramos de Correos y Telégrafos por parte del Estado, obedece esencialmente a razones de seguridad interior y exterior;

Declara:

Que dichos ramos no pueden ser materia de contratación con ninguna Empresa o Compañía extranjera, sino en la simple forma de dirección

técnica o profesional de dichos servicios.

Roger Luján Ripoll.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que admitan a debate esta moción, se servirán manifestarlo. — (Votación) Los que estén en contra (Votación). No sido aceptada a debate.

El señor CAVERO. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Senador Caveró tiene la palabra.

El señor CAVERO. — He pedido la palabra sólo para insistir en la necesidad de la reducción a diez años del término estipulado, a la cual creo que está librada la suerte del Contrato en el Senado, haciendo un nuevo llamamiento al espíritu accesible y conciliador de la Comisión, seguro de que meditando un poco más sobre este particular, coincidirá con los que sostenemos que un decenio basta y sobra para que la Marconi desenvuelva holgadamente su plan de reorganización. Ello será un nuevo esfuerzo con que el señor Senador por San Martín, haciendo justicia a los móviles patrióticos que nos animan, compartirá el anhelo de sus colegas.

El señor GARCIA. — Accediendo al pedido del señor Senador Caveró, que reconozco es sincero por el patriotismo con que procede siempre que se trata de los intereses del país, no tengo inconveniente por mi parte, y espero que los señores miembros de la Comisión y el señor Ministro no lo tendrán, en aceptar los 10 años prorrogables a 25.

El señor GONZALES. — Estando ya para votarse el artículo 10., voy a rogar al señor Senador Del Prado que tenga la bondad de reemplazar la palabra « inspección » por « dirección ». El Gobierno tendrá la dirección y vigilancia.

El señor ALVARIÑO. — Será la Comisión la que acepte el cambio.

El señor DEL PRADO. — Ya la fórmula es de la Comisión, si fuera mía yo no aceptaría.

El señor GARCIA. — A la Comisión no le es posible aceptar.

El señor PRESIDENTE. — Si ningún otro señor hace uso de la palabra consultaré a la Cámara si da el punto por suficientemente debatido (Pausa).

Los señores que den el punto por discutido, se servirán manifestarlo (Votación) Debatido.

Se va a leer el artículo 10. en la forma en que ha quedado después de las modificaciones introducidas en el curso del debate.

El señor RELATOR leyó:

Artículo 10. — El Gobierno contrata con la Compañía Marconi, por un periodo de diez años, prorrogables, de común acuerdo, a veinticinco, y en los términos y condiciones que se expresan más adelante, la administración completa y exclusiva de los siguientes servicios:

El de Correos, llamado también servicio Postal;

El de Telégrafos, y

El Radiotelegráfico.

La Compañía declara que acepta el cargo de Administrador y conviene en encargarse del manejo, administración y buena marcha de los mencionados servicios, conservando siempre el Gobierno la inspección y vigilancia de ellos.

El señor PRESIDENTE. — Se va a hacer la votación en forma nominal. — Los señores que estén por la aprobación del artículo en la forma en que se ha leído, lo manifestarán con la palabra Si y los que estén en contra, con la palabra No.

— Realizada la votación, se obtuvo el siguiente resultado:

Señores que votaron por el Sí: Alvarino, Arana, Basadre, Bedoya, Castro, Caveró, Flores, García, Gonzales, Latorre, de la Piedra, Piérola, Pizarro (don José Ramón), Del Prado, Rey, Franco Echeandía y Ravoredo.

Señores que votaron por el No: Costa, Luján Ripoll, Medina, Molina y Vivanco.

— Fundaron su voto los siguientes señores:

El señor BASADRE. — Señor Presidente: voy a decir dos palabras. Yo creo que el Contrato con la Marconi afecta hondamente el honor, la responsabilidad y el crédito del país, cosas que nuestro patriotismo nos obliga a defender sobre todo; pero como tengo fe absoluta en el patriotismo, honradez e inteligencia del Supremo Gobierno, no tengo inconveniente, cualesquiera que sean las dudas que se hayan suscitado acerca de este Contrato, en apoyarlo, porque creo que con ello hago un verdadero servicio al país. Voto por el sí.

El señor COSTA. — Tengo que ser consecuente con mi manera de pensar en este asunto, en el que he manifestado mi voto contrario a todo el Contrato.

Habiendo hecho la Comisión del Senado algunas modificaciones, es verdad que ha quitado algo de lo malo, o mejor dicho, ha quitado lo pésimo; pero en lo demás, ha reproducido el mismo Contrato primitivo del Gobierno y por lo tanto tengo que votar por el no.

El señor GONZALES. — Yo he sostenido aquí, más que nadie, la autoridad del Gobierno; pero como el Gobierno no la pierde ya en virtud de haberse cambiado, a insinuación del señor Senador Del Prado, la palabra «inspección» por la de «dirección», en estas condiciones voto por el sí.

El señor LATORRE. — Ha concluido la discusión de este proyec-

to, y al fundamentar mi voto, debo referirme a la manera como la Marconi encontró la Administración interior. Todos los materiales se hallaban en un estado ruinoso. Así lo expresó el Director del ramo cuando se reclamaba de que los telegramas llegaban al Cuzco a los 8 o 9 días. Además, la reducción del plazo a 10 años, que se ha hecho por la Comisión, influye en mi ánimo, tanto como la necesidad de mantener el buen nombre del Gobierno del Perú comprometido en este Contrato. Por eso, señor estoy por el sí.

El señor LUJAN RIPOLL. — Ya la Cámara tiene conocimiento de mi modo de pensar.

Este Contrato, tal como está concebido, menoscaba la dignidad del País, pone en peligro su seguridad interior y exterior, comprometiendo para un futuro, más o menos largo, el porvenir de uno de los ramos más importantes como es el servicio Radiográfico. Por esto, estoy por el no.

El señor PRESIDENTE. — Ha sido aprobado el artículo primero, por 17 votos contra 5.—Siendo la hora avanzada, se levanta la sesión.

Eran las 9 y 5 p.m.

Por la Redacción.

Alejandro F. Barrios.

15a. SESIÓN DEL MARTES 6 DE FEBRERO DE 1923

Presidencia del señor Luna Iglesias

Abierta la sesión a las 5 y 30 p. m., con asistencia de los señores Senadores Arana, Bedoya, Castro, Caveró, García, Gonzales, Latorre, Luján Ripoll, de la Piedra, Piérola, Pizarro, José R., Del Prado, Rey,